

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32219 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, anuncia,

Que en el procedimiento número 1286/12, incidente concursal 2894/14, referente al deudor "Fabricantes Andaluces de Moda, S.L.", con CIF B-91272997, por auto de fecha 5 de julio de 2015 se ha acordado lo siguiente:

1. La conclusión del proceso concursal de "Fabricantes Andaluces de Moda, S.L.", llevado en este mismo Juzgado con el n.º 1286/12. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2. El cese del Administrador Concursal designado, que queda diferido hasta la terminación considerada de la sección de calificación y en todo caso, hasta la acreditación en autos de la regularización registral señalada en el apartado anterior.

3. La declaración de extinción de la sociedad "Fabricantes Andaluces de Moda, S.L." y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 14 de octubre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150044948-1